

Resolución *Directoral*

Chancay, 18 de Mayo del 2023

VISTO:

El Memorando N°214-UE.405.HCH.SBS.DE/05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023 y el Informe N°087-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/OPE, con respecto a la propuesta del Maestro en Gestión Pública **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°083-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de febrero de 2023, asignar con eficacia a partir del 23 de febrero de 2023, a la servidora pública Lic. Adm. **JANET ISABEL OLORTEGUI VASQUEZ**, Especialista Administrativo, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, las funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuidad de las funciones propias como responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar en las funciones como responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional, Maestro en Gestión Pública **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD, con eficacia anticipada a partir del 10 de mayo de 2023;

Que, mediante Memorando N°214-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 10 de mayo de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N°083-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de febrero de 2023, a la servidora pública Lic. Adm. **JANET ISABEL OLORTEGUI VASQUEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 10 de mayo de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", Maestro en Gestión Pública **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

..Vienen

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Legajo ()
- Interesados ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()